

Organizaciones y vecinos de San Carlos confeccionan barbijos para la comunidad

14 abril, 2020



Las asociaciones forman parte del Consejo de Entendidas Intermedias del departamento.

Organizaciones sin fines de lucro que conforman el Consejo de Entidades Intermedias de San Carlos y vecinos del departamento, están trabajando en conjunto en la confección de barbijos con el fin de ser distribuidos en la comunidad.

La producción está siendo coordinada de forma conjunta con el Municipio, quien ha proveído la tela a más de 30 entidades para fabricar este elemento de protección ante el avance del coronavirus.

Hilda Salazar, presidenta de la Asociación San Carlos Ayuda al Discapacitado (ASCAD) en comunicación con *El Cuco Digital*

contó que desde el Consejo de Entidades del que ellos forman parte, “pidieron los que quisieran y pudieran ayudar a hacer barbijos y nos sumamos”.

“Desde la Municipalidad nos trajeron la tela, el hilo elástico y el hilo para coser, así que como estamos desocupadas nos pusimos a hacer barbijos para colaborar” agregó la presidenta.



Por otro lado, Ángeles Sara, presidenta del Honorable Concejo Deliberante comentó a este medio que “el intendente quiere que la mayor cantidad de personas tenga su barbijo y como ya veníamos venir que su uso iba hacer obligatorio, nos anticipamos y compramos muchos metros de tela y pedimos a la comunidad que los que quieran hacerlos que los hagan. Como yo pertenezco a dos entidades intermedias, mandé un mensaje al grupo y fueron varios los que finalmente se sumaron”.

Seguidamente Sara añadió que si bien el objetivo es que pronto los barbijos puedan repartirse entre los vecinos, por el momento todos están trabajando y participando en la confección.

“Así como salimos con el alcohol, dentro de poco saldremos con

los barbijos” cerró la presidenta del H.C.D.

Cabe destacar que el gobernador de Mendoza, Rodolfo Suarez, decretó que desde mañana miércoles 15 de abril, [será obligatorio](#) en la provincia el “uso de elementos de protección facial que cubran nariz, boca y mentón” para quienes circulen en la vía pública, ingresen o permanezcan en locales comerciales, o dependencias de atención al público, sin excepción.